

Expte. 49861

LA PLATA, 18 de noviembre de 2009

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 29, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

### **ORDENANZA 10628**

**ARTICULO 1°.** Apruébase el Convenio de Aportes para el Desarrollo Hortícola y Florícola oportunamente suscripto con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Producción de la Nación, con el objeto de desarrollar una propuesta de actividades vinculadas a la implementación del proyecto de desarrollo Hortícola y Florícola en el ámbito de la Municipalidad de La Plata, el que como anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°.** De forma.